Chiriguaná, Octubre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	**VERBAL DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO**
DEMANDANTE:	**OSCAR MANUEL NAVARRO LOPEZ**
DEMANDADO:	**HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE OLGA GUALDRON MARIÑO**
RADICACIÓN:	**20178-31-84-001-2020-00140-00**
ASUNTO:	**AUTO FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA**

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del veintidós (22) de diciembre de dos mil Veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d67a06b812292c19609ab0a3a368c83ecd19b9dd9270ad475ac8decaa798d3b2
Documento generado en 04/10/2021 11:39:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica